

EXPEDIENTE N°: 4312235

FECHA: 06/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y su organización son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

El perfil de egreso está definido y actualizado y se ajusta perfectamente a las necesidades del mercado laboral, ofreciendo un considerable número de salidas profesionales, sobre todo en lo referente a la asesoría y funcionamiento de las entidades deportivas.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que organiza la carga de trabajo del estudiante y su planificación temporal.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado respetándose el número de plazas ofertadas.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada que ayuda a la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés. La información es accesible a nivel general previamente a la matrícula y luego con acceso identificado se puede acceder a la información propia del Máster.

La universidad cuenta con un servicio de atención a las necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. Por otro lado, las modalidades (castellano e inglés) no se publicitan en la Web como

dentro del mismo Máster, sino que aparecen como títulos distintos, ya que hay una página para cada uno de ellos. En el caso de la versión en inglés se asocia a un título MBA, que supone además unos requisitos académicos algo diferentes, para obtener dicho MBA.

Las guías docentes del título y su contenido por asignaturas (incluyendo competencias, bibliografía, actividades formativas, sistemas de evaluación, utilización de materiales específicos y conocimientos previos) están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los Trabajos Fin de Grado o Máster. En general las guías docentes deberían describir con más detalle el contenido de las actividades formativas.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a la incorporación de una doble pestaña dentro de la página web del título para su lectura en lengua inglesa y española en función de la modalidad que los alumnos desean cursar. La apertura de la nueva página adaptada en base a los requerimientos actuales se prevé para Julio 2016.

La UCAM también se compromete a la incorporación de información adicional en la totalidad de las guías docentes del título así como a su publicación en la página web en julio de 2016.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica del mismo.

La versión del SGIC que se aporta como evidencia no incluye modificaciones provenientes de acciones de mejora. Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés son escasas y fundamentalmente relativas al último curso, por lo que no muestran una periodicidad y continuidad en su aplicación.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: 1. Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interna de Calidad en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y

Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM (diciembre 2016). 2. Planificación anual de acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorías internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc (diciembre 2016). 3. Formación de todos los agentes implicados en la implantación del SGIC (diciembre 2016). 4. Reconocimiento de horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título (CCT) (septiembre 2016). 5. El CCT mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC (septiembre 2016).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación requerido y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora. Un 5,2% de los profesores que imparten docencia en el Máster tienen la categoría de Catedrático de Universidad, un 21,05% la de Contratado Doctor, un 7,89% la de Profesor Asociado, un 2,63% la de Profesor Colaborador y un 63,16% de conferenciantes especialistas en el ámbito de gestión de reconocido prestigio, tal como se puede verificar en sus CVs.

El análisis de los CV de los profesores del Máster, muestra la participación reciente en publicaciones internacionales y proyectos de investigación, lo que permite suponer una actualización continua de sus conocimientos, que puede reflejarse en los contenidos impartidos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que figura en los diferentes documentos parece suficiente y capacitado para llevar a cabo las tareas necesarias de apoyo docente en el Máster. Este personal recibe una oferta formativa para facilitar la actualización y formación.

El título dispone de las infraestructuras y materiales necesarios para desarrollar con normalidad la función docente. Existen aulas de diferentes tamaños y recursos tecnológicos pertinentes para las clases. También dispone de recursos de acceso al conocimiento (libros, revistas, bases de datos, etc).

En el título se contemplan clases presenciales y virtuales. Para el desarrollo de la enseñanza virtual se dispone de los medios tecnológicos adecuados y pertinentes que facilitan el aprendizaje a través de esta modalidad.

Las prácticas están planificadas de forma adecuada y existen mecanismos de coordinación entre los tutores de las empresas receptoras y los tutores de la universidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria verificada y el perfil real del egresado es la adecuada, ya que el 100% de los egresados empleados desarrollan su actividad laboral en algún ámbito de la gestión deportiva. Según los datos extraídos de las encuestas pasadas a los alumnos, los resultados de la satisfacción global de los estudiantes muestran valores muy elevados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso que en el curso 2010-11 el número fue de 15. Estas cifras se incrementaron durante los cursos 2011/12 y 2012/2013 alcanzando los 19 alumnos, llegando a los 24 alumnos durante el curso 2013/14 y 23 en el curso 2014/15 sin afectar a la calidad docente tal y como se puede apreciar en los resultados del título, a pesar de situarse por encima de lo previsto en la memoria verificada (20).

Los datos de eficiencia, rendimiento, tasa de abandono marcan valores positivos. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Existen mecanismos puestos en marcha en la universidad que facilitan el acceso al mundo laboral. En líneas generales, los datos muestran valores positivos de inserción laboral de los alumnos tras finalizar el título, a excepción de algunas promociones donde el porcentaje desciende. Hay evidencias suficientes y valores que muestran una inserción laboral adecuada al contexto socioeconómico actual sin embargo que el número de respuestas obtenidas es muy bajo y no se aportan evidencias posteriores a 2012.

La universidad en su plan de mejoras se compromete al desarrollo de un plan de control exhaustivo del número de admisiones de alumnos al título. Para ello contempla 1- La valoración del número de preinscripciones realizadas para el curso académico 2016/2017. Octubre 2016. 2- La admisión de alumnos acorde al número máximo de plazas presentes en la memoria verificada y la aplicación de los criterios de admisión en caso de superarse el límite máximo de alumnos durante la preinscripción. Noviembre 2016. 3- La propuesta de modificación a ANECA para incrementar el número máximo de alumnos admitidos recogido actualmente en la memoria verificada. Diciembre 2016.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la universidad en el que se compromete a:

- La publicitación dentro de la misma página web de las modalidades del Máster en idiomas castellano e inglés.
- La implementación del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.
- El respeto del número de alumnos admitidos de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y atendiendo las indicaciones de los informes de seguimiento. En caso contrario debe solicitarse la correspondiente modificación a ANECA para su valoración.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

- Completar los contenidos de las guías docentes que presenten información insuficiente en alguno de sus apartados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 06/04/2016:



El Director de ANECA